



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210626

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210626** PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", EN ADELANTE "LA ADQUISICIÓN", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR EL **C. JORGE DE ANDA GARCÍA**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, QUIEN INTERVIENE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, COMO ÁREA TÉCNICA; Y POR LA OTRA, **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de enero de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-012M7B998-E165-2021**, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES** al contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos "I", "II", "III", "IV" y "V"** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/202200**505** de fecha 04 de febrero de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para modificar el lugar para la entrega de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/20220**1090** de fecha 07 de marzo de 2022, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el lugar para la entrega de los bienes, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210626

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/2396/2021(sic) de fecha 24 de marzo de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,597 de fecha 29 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado David Alfaro Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 26 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico 7794 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 09 de febrero de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación del lugar para la entrega de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Décima Cuarta primer párrafo del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE “LA ADQUISICIÓN”.- se prestará en los domicilios y horario definidos por los administradores del contrato, de acuerdo al Anexo integrado en el Anexo “II” del presente contrato específicamente en el denominado apéndice 3 para la entrega de medicamentos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210626**

...
SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Séptima del contrato primigenio.

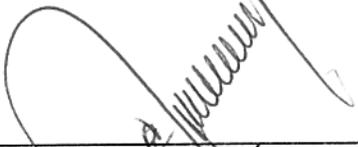
TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **24 de marzo de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**



C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Apoderada Legal



**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ**
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO
ÁREA TÉCNICA**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HRJ/JMN.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210626

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



JULIAN-CALZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/2396/2021

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número **095384611800/202201090**, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realice un convenio modificatorio para llevar a cabo la modificación de la cláusula cuarta de los Contratos (Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega) al contrato **U210626**, suscrito con la empresa **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.**

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Margarita Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
Bienes y Servicios

24 MAR 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Atiende Volante 202200203

Durango No. 291, Pdo 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06702, México, D.F. Tel: 57 26 17 00
ext.14237 www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1800/202201090

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso b), 5.4.10 tercer párrafo y 5.4.13 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U210626**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.**

Al respecto y con fundamento en el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación del contrato vigente y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y conforme al criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio número UNCP/700/TU/SD/270/2020, amparadas en el contrato de referencia, toda vez que existe manifestación expresa por parte del proveedor de aceptar la presente modificación, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio a efecto de que la totalidad de las claves amparadas en el contrato de referencia se entreguen en el ámbito nacional por lo que resulta necesario sea modificada la cláusula Décima Cuarta del contrato motivo del presente oficio en el que sean considerados como parte de los lugares de entrega de los Almacenes y Farmacias del ámbito nacional de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE conforme lo requiera el Instituto, para quedar como se detalla a continuación:

DICE	DEBE DECIR
DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN: se prestará en los domicilios y horario definidos por los administradores del contrato, de acuerdo a los Almacenes ubicados en la CDMX y Zona Metropolitana y Almacenes señalados en el apéndice 3 para la entrega de los bienes y lugares de pago que se agregan en el Anexo "II" del presente contrato. ...	DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN: se prestará en los domicilios y horario definidos por los administradores del contrato, de acuerdo al Anexo integrado en el Anexo "II" del presente contrato específicamente en el denominado apéndice 3 para la entrega de medicamentos. ...

La petición indicada en el párrafo que antecede garantiza que se amplíe a los Almacenes Estatal/Regional de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Farmacias de UMAE, ratificando que esta solicitud no otorga ventaja al proveedor con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

Página 1 de 2



Of. N° 09 53 84 61 1800/202201090

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

- Escritos de solicitud por parte del proveedor.
- Oficio número 095384611800/2022000505.
- Anuencia del proveedor para la suscripción de convenio modificatorio.
- Criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas Oficio número UNCP/700/TU/SD/270/2020

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto



Supervisor: C.P. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- C.P. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcén. Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. Presente (*).
- Ing. Julio César Hernández Cruz. Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. Presente (*).

(* Se envía copia a través del SICCC.





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022000505

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2022

C. Daniel Torres Martínez y/o
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.
Presente.

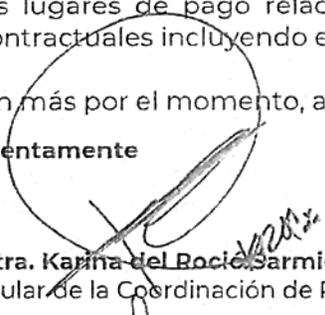
Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme al criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio número UNCP/700/TU/SD/270/2020, con relación a el contrato número **U210626** derivado de los eventos consolidados para cubrir necesidades del presente ejercicio, vigente al 31 de diciembre de 2022.

Sobre el particular, en atención a sus escritos de fechas 5 y 13 de enero del año 2021, a través de los cuales y con independencia de las condiciones de entrega plasmadas en el proceso de licitación del que derivó su contrato de referencia, indica la aceptación de su representada para que la entrega de la totalidad de bienes que ampara el contrato de referencia sea realizado de manera directa en los distintos Almacenes de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y farmacias de las Unidades Médicas de Alta Especialidad conforme el instituto lo requiera.

Al respecto y considerando que la presente modificación no implica condiciones más favorables a su representada, sino para el proceso de abasto de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que en el plazo de 2 días hábiles, se manifieste respecto a su aceptación por escrito para suscribir convenio modificatorio en el que con independencia de los lugares de entrega establecidas en el proceso de contratación su representada realizará la entrega en los almacenes y farmacias del ámbito nacional indicados en el citado anexo realizando el cobro en los lugares de pago relacionados con estos, sin que esto modifique las demás condiciones contractuales incluyendo el precio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación de Planeación

Superviso: Lic. Ana Luján Montes de Oca Chorerío. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: César Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Johnny Rafael Cornelio Barroso.

Con copia para:

- C. P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. Presente (*).
- Ing. Julio César Hernández Cruz, Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. Presente (*).

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

(*) Se envía copia a través del SICGC.



SIN TEXTO



CTP

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
PRESENTE.



ASUNTO: EN RESPUESTA AL OFICIO No. 09 53 84 61 1800/2022000505

Me dirijo a usted en alcance al oficio número 095384611810/2021009388, emitido a mi representada Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., en el que se hace referencia al contrato número U210626 comunico a usted, la aceptación para suscribir convenio modificatorio en el que con independencia de los lugares de entrega establecidos en el proceso de contratación mi representada realizará la entrega en los almacenes y farmacias del ámbito nacional indicados en el citado anexo realizando el cobro en los lugares de pago relacionados con estos, sin que esto modifique las demás condiciones contractuales incluyendo precio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Torres Martínez

Representante Legal / Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.



Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
Col. Juárez C.P. 06600
Alcaldía de México D.F. CDMX
Tel: 55 52411300

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 /l. 33 3810 1609
Lade sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO



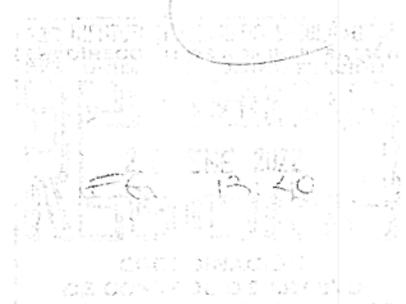
MERC

11.17

CTF

Ciudad de México a 13 de enero del 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 C.P. MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
 PRESENTE



ATENCIÓN: MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
 ASUNTO: Petición de entrega en destino final

Por medio de la presente me dirijo a usted en alcance a escrito presentado por mi representada Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., de fecha 05 de enero de 2021, en el cual se oferta la entrega y distribución en ámbito nacional, realizando entregas directas en los distintos almacenes y unidades de cada OOAD y/o UMAE, sin costo adicional para el instituto, de las siguientes claves que refieren entrega sin distribución, para las cuales mi representada resultó adjudicada en la licitación LA-012M7B998-E165-2021, de la que se deriva el Contrato número U210626.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA
4	010-000-0109-00	Metamizol sódico. Solución inyectable cada ampolleta contiene: metamizol sódico 1 g. envase con 3 ampolletas con 2 ml.	169,026	422,564
14	010-000-0261-00	Lidocaína. Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.	5,868	14,670
15	010-000-0262-00	Lidocaína. Solución inyectable al 2%. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Envase con 5 frascos ampula con 50 ml	31,934	79,834
16	010-000-0265-00	Lidocaína epinefrina. Solución inyectable al 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Epinefrina (1:200000) 0.25 mg Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	6,832	17,079

Paseo de la Reforma No. 165 Piso 23
 C.P. Juárez, C.P. 06600

No. Español No. 100, Avenida
 L. 20, 44151 Toluca, Q. de
 Tel. 35 3519 600 A. de 0110 1000
 L. 20, 44151 Toluca, Q. de
 www.pisa.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA
26	010-000-0504-00	Digoxina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	10,685	26,712
38	010-000-0614-00	Dopamina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	24,970	62,425
74	010-000-1309-00	Metronidazol. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Metronidazol 200 mg Envase con 2 ampolletas o frascos ampola con 10 ml.	1,768	4,420
81	010-000-1542-00	Oxitocina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Oxitocina: 5 UI. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	11,860	29,648
89	010-000-1706-00	Hidroxocobalamina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampola con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampola y diluyente.	420,802	1,052,005
90	010-000-1732-01	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 2 mg Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.	28,887	72,216
106	010-000-1921-00	Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución inyectable Cada frasco ampola con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampola con o sin 2 ml de diluyente.	5,756	14,390
112	010-000-1933-00	Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución inyectable Cada frasco ampola con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampola.	5,698	14,245

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA
115	010-000-1938-00	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	9,223	23,056
122	010-000-1957-00	Amikacina. Solución inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	266,436	666,090
162	010-000-2308-00	Furosemida. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	166,749	416,872
163	010-000-2350-00	Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio. Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 6 000 ml.	461	1,152
164	010-000-2352-00	Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio Dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 398 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro	5,340	13,350

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA
		extremo bolsa de drenaje con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		
165	010-000-2354-00	Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Peritoneal al 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua Inyectable cbp 100 ml pH 5.0-5.6 Millequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 486 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	1,768	4,418
166	010-000-2356-00	Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua Inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Millequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	7,999	19,996
232	010-000-3605-00	Glucosa. Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	44,886	112,213
234	010-000-3609-00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.	1,836,404	4,591,010

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA
239	010-000-3618-00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada frasco ampula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ampula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq	57,908	144,770
240	010-000-3619-00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq	30,507	76,266
244	010-000-3629-00	Magnesio sulfato de. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq) Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/l ml).	19,599	48,996
247	010-000-3663-01	Almidón. Solución Inyectable al 10%. Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g Envase con 500 ml.	347	867
248	010-000-3664-00	Poligelina. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Polimerizado de Gelatina succinilada degradada 4.0 g Envase con 500 ml	1,916	4,788
250	010-000-3674-00	Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 10 ml Envase con 100 ampolletas con 10 ml.	27,860	69,671
267	010-000-4154-00	Vasopresina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Vasopresina 20 UI Envase con una ampolleta.	4,092	10,230
359	010-000-5097-00	Levosimendan. Solución Inyectable Cada ml contiene: Levosimendan 2.5 mg Envase con 1 frasco ampula con 5 ml.	3,834	9,585
366	010-000-5181-00	Octreotida. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: octreotida 1 mg Envase con un frasco ampula con 5 ml.	24,968	62,420
514	040-000-0132-01	Nalbufina solución inyectable cada ampolleta contiene: clorhidrato de nalbufina 10 mg envase con 5 ampolletas de 1 ml.	30,286	75,715

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para más información llamar al 100 Plus 23
Tel: 58 52441800
Tel: Caracas, 021 5736 017

Av. España No. 10011, C.A. Maderera
C.A. Maderera S.A. - Tel: 58 0212 400 4 31 3110 1800
Caracas, Venezuela - C.A. Maderera S.A.
www.pisa.ec.ve

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA
517	040-000-0242-00	Fentanilo. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	48,891	122,227
523	040-000-2099-00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	1,859	4,647
524	040-000-2102-00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 50 mg envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.	704	1,759
525	040-000-2103-00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina 10 mg envase con 5 ampolletas.	1,572	3,929
528	040-000-2108-00	Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	43,536	108,840
547	040-000-3362-00	Risperidona. Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gotero dosificador.	21,921	54,802
552	040-000-4087-00	Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o Midazolam 15 mg Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	1,068,503	2,671,257
554	040-000-4481-00	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol Envase con 1 ampolleta con 1 ml.	41,680	104,198
569	010-000-1992-00	Cloranfenicol. solución inyectable. cada frasco ampula con polvo contiene: succinato sódico de cloranfenicol equivalente a 1 g de cloranfenicol. envase con un frasco ampula con diluyente de 5 ml.	2,065	5,161
571	010-000-5229-00	Acido ascórbico. solución inyectable cada ampolleta contiene: ácido ascórbico 1 g envase con 6 ampolletas de 10 ml.	154,445	386,112

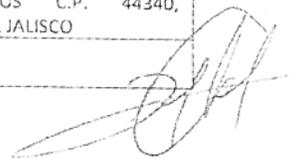
Derivado de lo anterior y con independencia de que en la junta de aclaraciones quedó establecida entrega en CDMX y Zona Metropolitana, mi representada reitera su oferta para realizar la entrega y distribución en los distintos almacenes y unidades de cada OOAD y/o UMAE que se detallan en el siguiente listado, garantizando la entrega oportuna de las claves asignadas por el INSABI para atender a sus pacientes y dar cumplimiento al contrato.

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
IMSS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	
IMSS	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	
IMSS	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	LA RINCONADA	
IMSS	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	
IMSS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	EJIDO NOMBRE DE DIOS	
IMSS	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 CCL. CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
IMSS	COAHUILA DE ZARAGOZA	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	
IMSS	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	
IMSS	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	
IMSS	CHIAPAS	TAPACHULA	BUENOS AIRES	
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO MADERO	GUSTAVO A. MADERO	ESE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. I.P.N. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPÁN SAN ANGEL C.P. 01090, MÉXICO, D.F.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL. DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F., D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUE Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	
IMSS	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	
IMSS	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	
IMSS	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍSO C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MÉXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍSO C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	
IMSS	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
IMSS	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	



IMSS	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. TOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MEXICO	METEPEC	METEPEC	
IMSS	MICHOACAN DE OCAMPO	MORELIA	MORELIA	
IMSS	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180 MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FÉLIX U. GÓMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	
IMSS	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	
IMSS	CAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	
IMSS	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL. AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	
IMSS	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	
IMSS	QUERETARO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	
IMSS	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	
IMSS	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	
IMSS	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA
IMSS	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	
IMSS	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	
IMSS	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	
IMSS	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

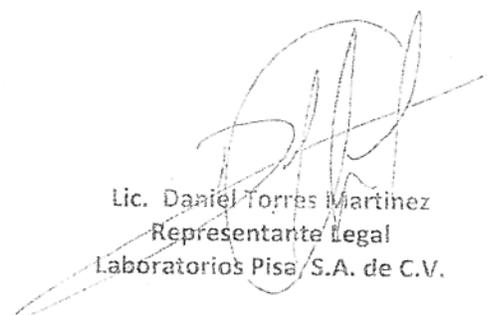
Av. Hidalgo No. 1840 Col. Miraflores
C.P. 44100 Guadalajara Jalisco
Tel: 01 3678 1000 / 36 341 1600
Fax: 01 3678 1000 / 36 341 1600
www.pisa.com.mx



IMSS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTÉMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERAC, VERAC NORTE
IMSS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	
IMSS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RIO BLANCO	RIO BLANCO	
IMSS	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TERRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. COLÓN CON ITZÁEZ COL. GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	

Sin otro particular, envió un cordial saludo y quedo atento a su respuesta.

Atentamente


 Lic. Daniel Torres Martínez
 Representante Legal
 Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

C.C.P. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

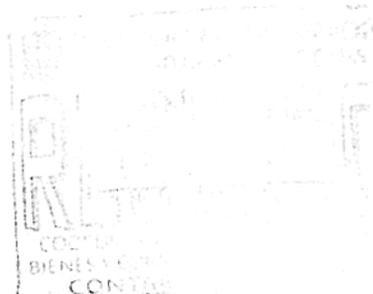
Paseo de la Reforma No. 100 Piso 20
 Col. Juárez, C.P. 06000
 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
 Tel. 55 52411500
 Tel. Móvil: 505 6728 667

Av. Escalón No. 1040 Col. Moderna
 C.P. 40190 Guadalupe, Jal.
 Tel: 33 3676 1500 / 33 3810 1500
 Línea sin costo 800 627 7154
 www.pisa.com.mx



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
~~COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS~~
PRESENTE



F414
18/20
Dovece
ECC/19

Asunto: Notificación de Cambio de Representante Legal.

Yo, **María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Laboratorios PISA, S.A. de C.V.**, hago de conocimiento de este H. Instituto que la **C. Edith Maldonado Cárcamo**, ya no funge como representante legal; por lo que, por este medio, solicito que para futuros convenios modificatorios de los contratos que actualmente tenemos vigentes, se realice el cambio a una servidora.

A continuación, se detallan los contratos que actualmente se tienen suscritos y que son susceptibles del cambio antes mencionado.

No. Contrato	Objeto de la Contratación
U210045	Para la adquisición de la clave 010 000 1957 00 00
U210626	Contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos EF 2022
U220018	Contratación consolidada de material de curación, laboratorios y otros insumos EF 2022
DC22S142	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S143	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S144	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S145	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S146	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S147	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S148	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S149	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S150	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S151	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S152	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
Col. Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: 55 52411300
Tel. Ventas: 800 6720 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 /i. 33 3610 1609
Lada sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx

DC22S153	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S154	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S155	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S156	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S157	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S158	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S159	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S160	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S161	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S162	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S163	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S164	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S165	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S166	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S167	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S168	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S169	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S170	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S171	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S172	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S173	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S174	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S211	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S212	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S213	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S214	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S215	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S216	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S217	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S218	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S219	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S220	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S221	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S222	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S223	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S224	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S225	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S226	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S227	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S228	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S229	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

DC22S230	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S231	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S232	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S233	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S234	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S235	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

Adjunto al presente, copia de Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación y copia de mi identificación oficial.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes.

Atentamente


Lic. Maria Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO